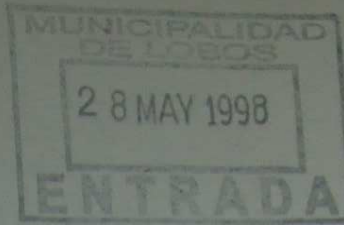




Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 26 de Mayo de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 9/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1886, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1886.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 195/98, del día 13 de Mayo de 1998 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-4159/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H.C.D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H.C.D.